

## Jurado

El Jurado estará constituido por miembros de instituciones vinculadas a los RRHH, miembros de la Junta Directiva de la Sección de Psicología del Trabajo, Recursos Humanos y Organizaciones y destacados profesionales en la investigación y práctica del desarrollo emocional en las empresas, así como un representante del IRSST (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) de la Comunidad de Madrid.

El jurado se constituirá en septiembre de 2019.

## Entrega de premios

El acto de entrega de premios tendrá lugar en el transcurso de un acto público que se organizará en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid en el mes de noviembre de 2019.



# VI Edición de los Premios Proyectos Emocionalmente Responsables en Organizaciones de la Comunidad de Madrid

# Introducción

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, a través de su Sección de Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos convoca la VI edición de los Premios a Proyectos que impactan en el desarrollo emocional de las personas en las organizaciones facilitando el bienestar de las mismas.

Se entiende por bienestar la sensación subjetiva de sentirse capaz de hacer frente a las situaciones con las que la persona se encuentra en su día a día y, como consecuencia de ello, sentirse bien. Implica también la consciencia de cómo se siente ante las situaciones, las posibilidades de expresar ese sentir, y la autogestión de sus emociones y sentimientos para resolver eficazmente las situaciones.

El entorno profesional es, sin duda, un espacio privilegiado para el desarrollo de las personas, no sólo por el tiempo que le dedican, sino por los retos a los que se enfrentan en su trabajo diario y las posibilidades de aprendizaje que las organizaciones generan.

Son notables y conocidas las implicaciones del bienestar en la calidad del trabajo, el clima laboral y los resultados empresariales. Así, diversas investigaciones han puesto de manifiesto que las actividades que fomentan la consciencia y gestión de las emociones, sentimientos y estados de ánimo llevan a que la persona se sienta más capaz, eficiente y mejor, con implicaciones en su compromiso y proactividad con el trabajo, en la capacidad de gestión de problemas, creatividad, afrontamiento de la adversidad, mantenimiento de relaciones fluidas y gratificantes y en su rendimiento.

Dado que el desarrollo emocional es un proceso en permanente evolución a lo largo de la vida, y que es, precisamente, ante los retos del trabajo donde se hacen más evidentes sus implicaciones, resulta un área de alto impacto e innovación continua en la eficiencia de las organizaciones que se vincula directamente con sus resultados.

Los Premiados en ediciones anteriores han sido proyectos de las entidades: FREMAP, UME, HOSPITAL

PRINCIPE DE ASTURIAS, ZONA ESTE DE MADRID, FUNDACION APRENDER, SAIS, REALE, CETELEM, PREMATECNICA y han obtenido Accésit: TRAMA, MUTUA UNIVERSAL, AMAVIR, 3M, PSA PEUGEOT CITROËN, COPREDIJE, GRUPO 5, 3M, COFAFRES y medios de comunicación: CAPITAL HUMANO, OBSERVATORIO DE RRHH, Accésit: ONDA MUJER (Grupo PR Noticias).

## Objetivos

Estos premios tienen como objetivos:

- Fomentar la importancia de la consciencia y gestión de las emociones, sentimientos y estados de ánimo en el trabajo.
- Destacar la importancia de los psicólogos en la gestión de dichos proyectos.
- Analizar las implicaciones que el desarrollo emocional tiene para las organizaciones, tales como mejora de la eficiencia, las relaciones y el bienestar.
- Servir de observatorio de las iniciativas que las organizaciones están realizando en este sentido.

## Qué es

El premio valora aquellos programas realizados en el año anterior cuyo objetivo concreto haya sido la mejora del bienestar emocional de los trabajadores de la propia empresa, es decir, de acciones específicamente dirigidas a mejorar la calidad de las relaciones, el afrontamiento de retos, el incremento de la resiliencia y, en definitiva, su bienestar, consiguiendo un desarrollo positivo de la capacidad y satisfacción de los trabajadores con sus desafíos laborales.

## Qué no es

El premio no valora los sistemas de gestión de personas en sí mismos, sistemas de evaluación del desempeño, o programas de RSC, ni de salud laboral o prevención de riesgos laborales u otros relacionados, cuyos objetivos son diferentes.

# Bases del Premio

## Destinatarios

Empresas que hayan realizado programas de desarrollo emocional, en el año anterior, con un alto impacto en sus trabajadores, bien por el número de personas implicadas, bien por la filosofía subyacente y la innovación relevante de sus planteamientos.

## Presentación de candidaturas

Las candidaturas que desean presentarse a este Premio, deberán solicitar al correo electrónico: premios@cop.es, la documentación necesaria para la autoevaluación.

**El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de mayo de 2019.**

Deberán presentarse por correo electrónico en premios@cop.es, o por correo certificado o físicamente, en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Cuesta de San Vicente, 4, 4ª planta. 28008 Madrid.

## Dotación

- El Primer Premio consistirá en un trofeo conmemorativo y un Diploma acreditativo de la distinción.
- A los finalistas se les concederá un accésit con Diploma acreditativo de tal distinción.
- Los premios podrán ser compartidos y quedar desierto.

## Criterios para valorar las candidaturas:

Como criterio general, el Jurado excluirá del concurso aquellas candidaturas en las que aprecie que tareas o intervenciones genuinamente psicológicas han sido realizadas por profesionales no psicólogos.

Las empresas que quieran concursar deberán evaluar el programa presentado de acuerdo al Modelo PGE® que evalúa la naturaleza, dimensión y alcance del impacto del programa, considerando:

- Acciones realizadas
- Finalidad de la actividad
- Objetivos
- Filosofía
- Coherencia con la estrategia de la organización
- Contenidos: Cómo se trabajan y cuáles son las competencias emocionales desarrolladas
- Número de personas a las que se destina
- Resultados obtenidos. Se tendrán en cuenta los testimonios y datos que indiquen el impacto de la acción
- Metodología: innovación, versatilidad y adaptación a objetivos
- Duración del programa
- Impacto en la organización
- Impacto social
- Equipo de profesionales implicados (número de personas implicadas en el desarrollo del programa: organización, formadores, psicólogos, PsEC-Psicólogos expertos en coaching, etc.)
- Valoración de los implicados (medidas, testimonios, etc.)

Con las empresas seleccionadas como finalistas, el Equipo de evaluadores del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, mantendrá una entrevista semiestructurada con los responsables del programa, con el fin de comprobar y dimensionar la información (tratada confidencialmente y con esta única finalidad) y emitir el informe que presentará ante el jurado.